

ACTA N° 32-2018

FECHA: 16 DE JULIO DE 2018

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 32. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las ocho horas del día dieciséis de julio de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: licenciado Juan José Zaldaña Linares, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares y licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Llamamiento a miembro suplente del TEG. PUNTO TRES. LLAMAMIENTO A MIEMBRO SUPLENTE DEL TEG.** La Secretaria General hace referencia al Acuerdo N°. 220-TEG-2018, de fecha once del presente mes y año, relativo a la licencia sin goce de sueldo por motivos de enfermedad del licenciado José Luis Argueta Antillón, miembro del Pleno, por quince días, período comprendido del trece al veintisiete de julio del presente año, ambas fechas inclusive, y al llamamiento del

ingeniero Samuel Álvaro Guevara Baires, en suplencia del anterior por el período en mención. **Agrega la Secretaria General, que dicho acuerdo le fue comunicado el día doce** del corriente mes y año por medio de correo electrónico al ingeniero Guevara Baires, siendo el caso que a la fecha éste no ha respondido ni ha concurrido al Tribunal. Continúa manifestando la Secretaria general que ante dicha situación, el día trece del presente mes y año llamó por teléfono a la casa de habitación del ingeniero Guevara Baires y le contestó una señora quien manifestó ser su empleada, expresándole que el ingeniero Guevara Baires se encontraba fuera del país y que posiblemente regresaría hasta finales de la siguiente semana. Adjunta copia del correo electrónico relacionado. Considerando lo anterior, los miembros del Pleno manifiestan la necesidad de integrar a la mayor brevedad el Pleno del Tribunal, de conformidad con el art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental, y ante la falta de respuesta al llamamiento efectuado y la no concurrencia del miembro suplente respectivo, ingeniero Baires Guevara, deciden dejar sin efecto el llamamiento a suplir al anterior y realizar el llamamiento a otro miembro suplente, por el resto del período de la licencia por enfermedad del licenciado Argueta Antillón, de conformidad al inciso cuatro del art. 11 de la Ley de Ética Gubernamental. Por lo cual, con base los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Déjase sin efecto el llamamiento a suplir del ingeniero Samuel Álvaro Guevara Baires**, por el período de quince días respectivos a la licencia por motivos de enfermedad del licenciado Jose Luis Argueta Antillón, por las razones antes señaladas; **2º) Llámase a suplir al licenciado José Matías Delgado Gutiérrez**, por el periodo de doce días, del dieciséis al veintisiete de julio del presente año, ambas fechas inclusive, en suplencia del licenciado Argueta Antillón, el cual devengará el salario proporcional respectivo al tiempo durante el cual se encontrará en funciones y; **3º) Autorízase el pago en concepto de**



salario proporcional al licenciado Delgado Gutiérrez. Comuníquese este acuerdo a la Secretaria General, a la jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las ocho horas y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.